

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ECUADOR
Calle Bolívar 732 - Ambato

1919 1911



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

SEGUNDA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Otorgada por **LA COMPAÑIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A.-**

A favor de **SI MISMA.-**

POR \$ 27.000'000.000,es.- (aumente)

\$ 30.000'000.000,es.- (capital actual)

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco de Agosto
de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Doctor Jorge Ruiz
Albán, Notario Público de este cantón, comparecen a la cele-
bración y suscripción de la presente Escritura, los señores
LUIS PATRICIO CUESTA HOLGUIN y JOSE FILOMETOR CUESTA HOLGUIN,
en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL de
la Compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." P.I.S.A., como se
desprende de los nombramientos que legalizados se agregan a la
presente Escritura como habilitantes, y debidamente facultados
por mandato Estatutario y por la Junta General Extraordinaria
de Accionistas, según el Acta que se agrega como documento
habilitante para su plena constancia; ambos comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casados, vecinos y domiciliados en esta ciudad, legalmente
capaces, dicen: que elevan a la categoría de Escritura Pública
el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO.- En el

Doctor
~~Jorge Ruiz Alban~~
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de una Compañía Anónima de conformidad con los términos que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura los señores **PATRICIO CUESTA HOLGUIN** y **JOSE F. CUESTA HOLGUIN**, en su calidad de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL respectivamente, de la Compañía **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. (P.I.S.A.)**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, y legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario y por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante Escritura Públi-

Doct o r
Jorge Ruiz Alban.2-
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ca, celebrada el veintinueve de Octubre de mil novecientos
sesenta y cinco, ante el señor Félix Angel Granja, Notario
Público del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Ambato, bajo el número cincuenta y cinco, el dieci-
siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se
constituyó la Compañía "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.",
con un Capital Social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,
00).- DOS. PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., durante su
vida jurídica ha realizado varios aumentos a su capital social,
alcanzando el capital actual de la Compañía, la suma de TRES
MIL MILLONES DE SUCRES.- TRES. La Junta General Extraordinaria
de Accionistas, legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el
veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, resol-
vió: A).- Aumentar el Capital Social de la Compañía, de la suma
de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/.3.000'000.000,00), a la suma
de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000'000.000,00); es
decir en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL MILLONES DE SUCRES

~~Doct o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

....

(S/.27.000'000.000,00); y, B).- Reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social, relativo al Capital Social, todo de conformidad con el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., realizada el día lunes veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, la misma que se adjunta como habilitante.- TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, de la Compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A., proceden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación:-

PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por el presente instrumento se aumenta el Capital Social de Compañía de la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000'000.000,00), a la suma de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 30.000'000.000,00), es decir en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 27.000'000.000,00), a efecto de lo cual se emitirán y expedirán veinte

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

y siete millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 3'000.001 en adelante.-

El aumento se lo hará con cargo a las siguientes cuentas:

Reserva por Revalorización del Patrimonio en la suma de TRECE

MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y

SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE SUCRES (S/.13.252'796.867,

00), y por Reserva Facultativa en la suma de TRECE MIL SETE-

CIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO

TREINTA Y TRES SUCRES (S/. 13.747'203.133,00), todo de confor-

midad con el cuadro denominado "Cuadro de Suscripción y Pago

del Aumento de Capital de la Compañía", que se adjunta como

habilitante a este instrumento público.- SEGUNDA.- REFORMA DE

ESTATUTOS.- Se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía

en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-

El Capital Social de la Compañía es de TREINTA MIL MILLONES DE

SUCRES (S/. 30.000'000.000,00), representados por treinta

millones de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES,

Notario 3ro Abogado
Jorge Ruiz Alban
AMBATO

cada una.- Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite.- Las acciones se numerarán del 00000000001 en adelante.- Se aclara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes expresamente declaran que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f.Dr. E. Sevilla C.- DR. ERNESTO SEVILLA CALLE- JAS.- Mat. # 185 CAT.- Hasta aquí la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor y requisitos legales.- La cuantía es la Determinada.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento de la presente Escritura, y doy fe, que conozco a los comparecientes,



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Docto
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ambato, Marzo 31 de 1997

Señor
PATRICIO CUESTA HOLGUIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el 31 de Marzo de 1997, tuvo a bien nombrarle **PRESIDENTE** de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**, por el período de **TRES AÑOS**, con el objeto de que represente a los accionistas de la misma; y, en caso de que ésta realice actos o contratos por un monto cuya cuantía exceda del treinta por ciento del capital y reservas, deberá intervenir conjuntamente con el Gerente General, además subrogará al Gerente General en ausencia o imposibilidad de actuar de éste; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**, otorgada ante el Notario Jorge Ruiz Alban, el 28 de Junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 13 de Septiembre de 1984 bajo el número 251.

Expreso mis mejores deseos porque la gestión que usted realice tenga el mayor de los éxitos.
Muy atentamente,

José F. Cuesta H.
José F. Cuesta H.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Ambato, Marzo 31 de 1997

Señor
José F. Cuesta H.
GERENTE GENERAL SECRETARIO
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Luego de agradecer la confianza de los señores accionistas de la empresa, comunico a usted que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.**

Ambato, Marzo 31 de 1997

Patricio Cuesta Holguin
PATRICIO CUESTA HOLGUIN

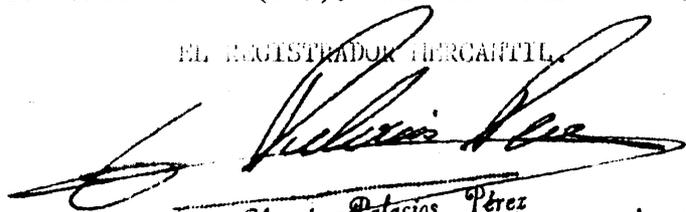
CERTIFICO: Que, el Sr. **PATRICIO CUESTA HOLGUIN**, ha aceptado el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía.

GERENTE GENERAL SECRETARIO

Docto
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL
bajo el número: Ciento nueve (109).- Ambato Abril 7 de 1.997.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Patacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Pro Abogado
AMBATO



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. D o c t o r

0407

Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Ambato, Marzo 31 de 1997

Señor
JOSE F. CUESTA HOLGUIN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el 31 de Marzo de 1997, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., por el período de TRES AÑOS, con el objeto de que ejercite la representación legal, judicial y extra judicial de la empresa, pudiendo obligar a ésta por actos y contratos hasta por una cuantía del treinta por ciento del Capital y Reservas de la Compañía; en caso de superar ésta cifra deberá hacerlo conjuntamente con el Presidente, de conformidad con lo que disponen los Artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto social vigente, según consta de la Escritura de Reforma de Estatutos de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A., otorgada ante el Notario Jorge Ruiz Albán, el 28 de Junio de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el 13 de Septiembre de 1984 bajo el número 251.

Expreso mis mejores deseos porque la gestión que usted realice tenga el mayor de los éxitos.
Muy atentamente


Patricio Cuesta H.
PRESIDENTE

Ambato, Marzo 31 de 1997

Señor
Patricio Cuesta H.
PRESIDENTE
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Luego de agradecer la confianza de los señores accionistas de la empresa, comunico a usted que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Ambato, Marzo 31 de 1997


JOSE F. CUESTA HOLGUIN

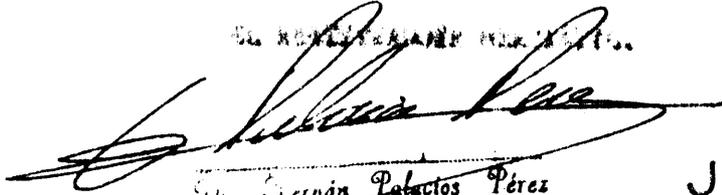
CERTIFICO Que, el Sr. JOSE F. CUESTA HOLGUIN, ha aceptado el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía.


PRESIDENTE

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

SE REGISTRA CON ESTA FECHA EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN EL REGISTRO MERCANTIL ...
bajo el número ciento veinte (102). - Ambato Abril 7 de 1957.

EL REGISTRANTE POR SU ...



Dr. Gerardo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario Pro Abogado
AMBATO

Doctor
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Dr. Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. (P.I.S.A.)
AMBATO

En la ciudad de Ambato, hoy lunes 25 de mayo de 1.998, en la sede Social de la Compañía, situada en la Panamericana Norte Km. 2 ½, sector Catiglata, a las 17h00, previa la respectiva convocatoria se reúnen los accionistas de la compañía PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. (P.I.S.A.) con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria.

Preside la reunión el Presidente de la Compañía señor Patricio Cuesta Holguín, y actúa como secretario el Gerente General de la misma, señor José F. Cuesta Holguín. El Presidente dispone que secretaria de lectura a la lista de accionistas presentes y representados, que ha sido firmada por el señor secretario, deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma; de modo que se integre el expediente relativo a la presente Junta.

El secretario informa que los accionistas presentes y representados, constituyen un capital pagado de S/. 3.000'000.000,00 que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, existiendo por lo tanto el quórum estatutario y legal para que se celebre la reunión. No se encuentra presente además en la reunión el señor Marcelo Naranjo P. Comisario Revisor de la empresa a pesar de haber sido citado individualmente.

Una vez realizada la constatación del quórum, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General de Accionistas, siendo las 17h30. El señor Presidente solicita que por secretaria se dé lectura a la Convocatoria respectiva publicada en el Diario «El Heraldó» de esta ciudad de Ambato en la edición correspondiente al día miércoles 13 de mayo de 1998, cuyo ejemplar forma parte integrante del expediente de esta Junta. El texto de la Convocatoria es el siguiente :

CONVOCATORIA
Plasticaucho Industrial S.A.

De acuerdo a la Ley de Compañías vigente y al estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día lunes 25 de mayo de 1.998 en la sede social de la empresa situada en la Panamericana Norte Km. 2 ½ sector Catiglata de la ciudad de Ambato a partir de las 17h00; se cita de manera especial al señor Marcelo Naranjo P. Comisario Revisor.

La Junta conocerá y resolverá :

1. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.
2. Aprobación del Acta respectiva.

Los documentos que analizará y tratará la Junta están a disposición de los señores accionistas en la sede social de la empresa.

Ambato, Mayo 12 de 1.998

Patricio Cuesta Holguín
PRESIDENTE

José F. Cuesta H.
GERENTE GENERAL

Doctor
Jorge Ruiz Alban

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

El Gerente General Secretario informa que la compañía se hizo beneficiaria de la Ley del Impuesto a la Renta sobre los resultados de 1.997, que se refiere a consignar al fisco tan solo el 10% de impuesto a la renta, en caso de reinvertir dichas utilidades y que el trámite para formalizar este beneficio es el de llevar a cabo un aumento de capital y la consiguiente reforma estatutaria.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la propuesta de la administración, de que se aumente el Capital Social de la compañía de la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES a la suma de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL MILLONES DE SUCRES, con cargo a las siguientes cuentas: por reserva de revalorización de patrimonio, la suma de Trece mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y siete sucres; y, por reserva facultativa la suma de trece mil setecientos cuarenta y siete millones doscientos tres mil ciento treinta y tres sucres, conforme consta y se detalla en el cuadro denominado « Cuadro de Suscripción y Pago del Aumento de Capital de la Compañía », documento que es entregado a todos los accionistas para su estudio y análisis.

La Junta luego del debido conocimiento de la propuesta realizada por el señor Presidente, adopta las siguientes resoluciones sobre el aumento del capital social de la Compañía, por unanimidad.

Resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES a la suma de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES, es decir en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL MILLONES DE SUCRES; a efecto de lo cual se emitirán y expedirán veinte y siete millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 3'000.001 en adelante.

Resuelve que la suscripción y pago del aumento de capital acordado se lo realice en la forma constante en el cuadro denominado « Cuadro de Suscripción y Pago de Aumento de Capital de la Compañía », el mismo que pasa a formar parte del acta de la presente Junta.

REFORMA DEL ESTATUTO .- El señor Presidente manifiesta que además se deberá reformar el artículo Quinto del Estatuto Social. El mismo que, luego de haberse aprobado la reforma por unanimidad, en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO .- CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la Compañía es de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (s/. 30.000'000.000,00), representados por treinta millones de acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite. Las acciones se numerarán del 00000000001 en adelante.

La Junta autoriza a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para que otorguen la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos resueltos por la presente Junta.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA

Evacuados los puntos para los que se convocó la presente Junta, se otorga un receso para la redacción del acta.

D o c t o r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO



PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es ratificada en todos los puntos y aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes.

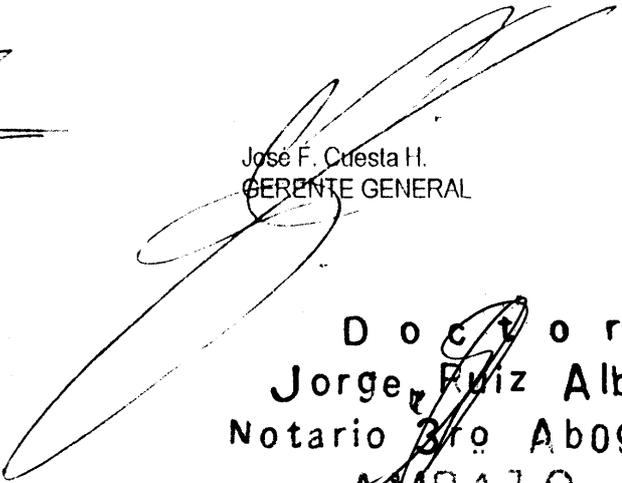
Se archivan en el expediente los siguientes documentos :

1. Convocatoria y Publicación por la prensa
2. Citación a Comisario Revisor
3. Listado de Accionistas presentes en la Junta
4. Copia del Cuadro Económico del Aumento de Capital
5. Copia del Acta

Siendo las 19h00 se clausura la sesión, firmando para constancia el Presidente y el Gerente General que certifica.



Patricio Cuesta Holguín
PRESIDENTE



José F. Cuesta H.
GERENTE GENERAL

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

~~Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO~~

PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.

**PROYECTO DE AUMENTO DE CAPITAL
 ABRIL DE 1998**

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	RESERVA REV.PATR.	RESERVA FACULT	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	%
213-7	José F. Cuesta Holguín	511,440,000	2,259,336,810	2,343,523,190	4,602,960,000	5,114,400,000	17.04800000%
3797	Patricio Cuesta Holguín ✓	345,706,000	1,527,190,465	1,584,163,535	3,111,354,000	3,457,060,000	11.52353333%
14274	María Elena Miño de Cuesta ✓	307,140,000	1,356,821,343	1,407,438,657	2,764,260,000	3,071,400,000	10.23800000%
22377	Isabel Vásconez de Cuesta ✓	60,000,000	265,055,938	274,944,062	540,000,000	600,000,000	2.00000000%
22057	Cecilia Vásconez de Cuesta ✓	60,000,000	265,055,938	274,944,062	540,000,000	600,000,000	2.00000000%
92402	Francisco Cuesta Miño ✓	230,954,000	1,020,262,149	1,058,323,851	2,078,586,000	2,309,540,000	7.69846667%
09412	Mauricio Cuesta Miño ✓	230,954,000	1,020,262,149	1,058,323,851	2,078,586,000	2,309,540,000	7.69846667%
09486	Santiago Cuesta Miño ✓	230,954,000	1,020,262,149	1,058,323,851	2,078,586,000	2,309,540,000	7.69846667%
08850	José F. Cuesta Vásconez ✓	214,274,000	946,576,599	981,889,401	1,928,466,000	2,142,740,000	7.14246667%
08843	Xavier Cuesta Vásconez ✓	214,274,000	946,576,599	981,889,401	1,928,466,000	2,142,740,000	7.14246667%
07506	Patricio Cuesta Vásconez ✓	148,576,000	656,349,182	680,834,818	1,337,184,000	1,485,760,000	4.95253333%
07522	Juan M. Cuesta Vásconez ✓	148,576,000	656,349,182	680,834,818	1,337,184,000	1,485,760,000	4.95253333%
07514	Diego Cuesta Vásconez ✓	148,576,000	656,349,182	680,834,818	1,337,184,000	1,485,760,000	4.95253333%
24577	María C. Cuesta Vásconez ✓	148,576,000	656,349,182	680,834,818	1,337,184,000	1,485,760,000	4.95253333%
		3,000,000,000	13,252,796,867	13,747,203,133	27,000,000,000	30,000,000,000	100%

EHM

JOSE F. CUESTA HOLGUIN
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

D o c t o r
 Jorge Ruiz Alban
 Notario 3ro Abogado
 AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Albán
Notario 3ro Abogado
AMBATO

que proceden con libertad a este acto, que leo íntegramente el mismo, suscribiéndolo luego conmigo el Notario, en unidad de acto.- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f. Patricio Cuesta H.- FIRMA AUTORIZADA.- 18-0008979-7.- Votación: Certificado Provisional.- PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A.- f. José F. Cuesta H.- FIRMA AUTORIZADA.- 18-0002213-7.- Votación: Certificado Provisional.- Registro Unico de Contribuyentes 18900106667001.- Plasticaucho Industrial S.A : Catiglata S/N Atahualpa.- Tungurahua - Ambato.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LOGAR DE SU CELEBRACION, LOS DOCUMENTOS HABILITANTES ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE COPIA.-

Doctor
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - Ambato
Calle Bolivar 732 - Ambato

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI EL CINCO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

DE LA RESOLUCION N.98.5.1.1.094 DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A." Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.- Ambato, a 12 de Agosto de 1.998

Dr. JOSE SUAREZ ORTIGA
NOTARIO
Ambato - Ecuador

RAZON: Siento como tal que al margen de la escritura principal de constitución de la COMPAÑIA PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A. P.I.S.A.; tomé nota de la Resolución N°98.5.1.1.094, emitida por el señor Lucenciado Flavio Torres Barthelotti, Intendente de Compañias de Ambato, de fecha 6 de Agosto de 1.998; Con la que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Indicada Compañia, realizada por medio de la presente Escritura pública.-Ambato, 13 de Agosto de 1.998.-El Notario.

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 98.5.1.1.094 de la Intendencia de Compañias de Ambato, de Agosto 6 de 1.998, bajo el N° 293 del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 1.919 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución. Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 19 de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez